


| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

Manizales, 22 de agosto de 2022

Señor
JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA

Dirección:

Teléfono: 3104558948

E-mail: javiergarciapareja@hotmail.com

Ciudad: Manizales, Caldas

Referencia: Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes No. 135 de 2022.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta un proceso de contratación, por lo que de manera cordial lo invitamos a que participe en este proceso:


OBJETO: GRUPO 2 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CALLE 37 CARRERAS 10 A 11, CARRERA 11 ENTRE CALLE 37 A 38 Y EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 22 A 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS.

PLAZO: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CINCO CINCUENTA Y OCHO (\$388.516.158) PESOS MCTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. Con cargo a la vigencia 2022 bajo el CDP No. 00824 del 04 de agosto de 2022.

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|------------|------------------------|
| Envío de invitación y confirmación de recibido | 25/08/2022 | Vía correo electrónico |

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | | SOLICITUD DE OFERTA |

Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es www.empocaldas.com.co y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

2- EN CUANTO A LOS INVITADOS.

En la presente Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes podrán participar en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso según el estudio realizado, con domicilio en Colombia, con registro vigente en la cámara de comercio actualizada y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Se recomienda a los invitados revisar la totalidad de los documentos allegados a la presente invitación, con el fin de conocer lo descrito en el estudio de necesidad y en sus anexos, siendo estos la base de creación del presente documento.


3- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se recomendará aceptar la oferta al invitado que cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

Las propuestas presentadas por los invitados que deseen participar en el presente procedimiento de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales serán adjuntados en el orden en que se describen a continuación:

- 1- Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto. ✓
- 2- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, EN ORIGINAL Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES MESES, para personas jurídicas. ✓
- 3- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. ✓
- 4- Compromiso anticorrupción, según formato adjunto. ✓
- 5- RUT (aplica para personas naturales y jurídicas) ✓
- 6- RUP VIGENTE ✓
- 7- Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

liquidez, capital de trabajo, índice de patrimonio líquido y de endeudamiento y capacidad operativa, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad. El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son **HABILES O NO**.

ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente - Pasivo Corriente

| CRITERIOS | CONDICION |
|--|------------|
| Capital de trabajo igual o superior al 100% del P. O | HABILITA |
| Capital de trabajo menor al 100% del P. O | INHABILITA |

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

| CRITERIOS | CONDICION |
|---|------------|
| Índice de Liquidez igual o superior a 1,5 | HABILITA |
| Índice de Liquidez menor a 1,5 | INHABILITA |


ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Id = \text{Pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$$

| CRITERIOS | CONDICION |
|--|------------|
| Nivel de endeudamiento menor o igual a 70% | HABILITA |
| Nivel de endeudamiento superior a 70% | INHABILITA |

INDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (05) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.


Para personas Jurídicas, si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas. La vigencia de la matrícula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Se anexa en formato Excel el formulario de precios y en PDF el presupuesto oficial.

Nota: El presupuesto oficial es una referencia de los precios del mercado.

- a) **LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS y NO SERÁN REAJUSTADOS POR NINGÚN MÉTODO.**
- b) En el formulario de precios se deberá incluir el AIU y el IVA SOBRE LAS UTILIDADES y el transporte de la tubería desde la Planta de Tratamiento o sitio de almacenamiento de la seccional hasta el sitio de la obra.
- c) El proponente deberá entregar un CD o en medio magnético con el formulario de precios en Excel.
- d) No se podrá formular reclamo alguno a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., si las cantidades reales requeridas para los trabajos objeto del contrato difieren de las indicadas por exceso o por defecto. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P podrá ordenar a través del supervisor de obra, en la ejecución del contrato el aumento o la disminución de las cantidades de obra a ejecutar según la necesidad existente, y el CONTRATISTA estará obligado a cumplir con lo solicitado de acuerdo con lo estipulado en el contrato, sin que para ello altere los precios unitarios contractuales.
- e) Todos los precios unitarios de las propuestas se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos, aproximando los valores calculados, por exceso o por defecto al número de pesos más cercano.
- f) El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

Donde Vd = Es la desviación estándar

Finalmente se calcula el valor base (Vb), el cual es el parámetro para la ponderación de acuerdo con la siguiente fórmula:

La ponderación o puntuación (P), para cada oferente, se establecerá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{desvest.p} = \sqrt{\frac{\sum(x - \mu)^2}{N}}$$

NOTA 1. Los procesos de obra civil serán siempre calificados según la fórmula mencionada.

Para los procesos de obra civil se hace obligatorio, cuando exista presentación física de la propuesta, allegar en medio digital tabla de Excel con la propuesta. Igualmente, cuando se allegue vía correo electrónico, agregar dentro de los documentos anexos tabla de Excel con esta información.


NOTA 2. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar fallido el procedimiento de selección o parte de él o de desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

4- DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente procedimiento estará conformado por la Secretaria General, Jefe del Dpto. Planeación y Proyectos, y la jefe de la Sección Contabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

5- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causales de descalificación:

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|
|  empocaldas Compañía de Servicios Públicos | F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | | SOLICITUD DE OFERTA |

Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato.

Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra.

Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

NOTA: La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), pro-desarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofía (1%) y pro-Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. Adicionalmente, la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial para la seguridad.

8- GARANTIAS A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El presente contrato requiere la constitución de la garantía única constituida en una compañía de seguros legalmente constituida en el país en formato de entidades estatales que avale los siguientes riesgos:

-CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor



F-GC-31
Versión: 2
Enero 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTA

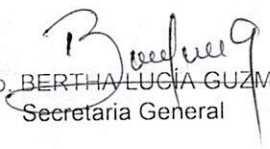
garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos términos de referencia, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A E.S.P, con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término fijado en el presente documento.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y constituye causal de **DESCALIFICACIÓN** de esta.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Vo.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General


Vo.Bo. ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

Vo.Bo. DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCÓN
Coordinador Acueducto y Saneamiento

Vo.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ
Jefe Departamento Planeación y Proyectos

Proyectó: Juan Camilo Aristizábal Valencia – Abogado Secretaría General
Proyectó: Sebastián Díaz Valencia – Abogado Secretaría General.

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

Manizales, 22 de agosto de 2022

Señora
PATRICIA CORTES MARÍN
 Dirección:
 Teléfono: 3122860593
 E-mail: pcortesmarin@hotmail.com
 Ciudad: Manizales, Caldas

Referencia: Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes No. 135 de 2022.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta un proceso de contratación, por lo que de manera cordial lo invitamos a que participe en este proceso:


OBJETO: GRUPO 2 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CALLE 37 CARRERAS 10 A 11, CARRERA 11 ENTRE CALLE 37 A 38 Y EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 22 A 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS.

PLAZO: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CINCO CINCUENTA Y OCHO (\$388.516.158) PESOS MCTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. Con cargo a la vigencia 2022 bajo el CDP No. 00824 del 04 de agosto de 2022.

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|------------|------------------------|
| Envío de invitación y confirmación de recibido | 25/08/2022 | Vía correo electrónico |

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | | SOLICITUD DE OFERTA |

Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es www.empocaldas.com.co y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

2- EN CUANTO A LOS INVITADOS.

En la presente Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes podrán participar en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso según el estudio realizado, con domicilio en Colombia, con registro vigente en la cámara de comercio actualizada y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Se recomienda a los invitados revisar la totalidad de los documentos allegados a la presente invitación, con el fin de conocer lo descrito en el estudio de necesidad y en sus anexos, siendo estos la base de creación del presente documento.


3- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se recomendará aceptar la oferta al invitado que cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

Las propuestas presentadas por los invitados que deseen participar en el presente procedimiento de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales serán adjuntados en el orden en que se describen a continuación:

- 1- Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto. ✓
- 2- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, EN ORIGINAL Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES MESES, para personas jurídicas. ✓
- 3- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. ✓
- 4- Compromiso anticorrupción, según formato adjunto. ✓
- 5- RUT (aplica para personas naturales y jurídicas) ✓
- 6- RUP VIGENTE ✓
- 7- Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

liquidez, capital de trabajo, índice de patrimonio líquido y de endeudamiento y capacidad operativa, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad. El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son **HABILES O NO**.

ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente - Pasivo Corriente

| CRITERIOS | CONDICION |
|--|------------|
| Capital de trabajo igual o superior al 100% del P. O | HABILITA |
| Capital de trabajo menor al 100% del P. O | INHABILITA |

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

| CRITERIOS | CONDICION |
|---|------------|
| Índice de Liquidez igual o superior a 1,5 | HABILITA |
| Índice de Liquidez menor a 1,5 | INHABILITA |


ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Id = \text{Pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$$

| CRITERIOS | CONDICION |
|--|------------|
| Nivel de endeudamiento menor o igual a 70% | HABILITA |
| Nivel de endeudamiento superior a 70% | INHABILITA |

INDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (05) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.

Para personas Jurídicas, si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas. La vigencia de la matrícula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Se anexa en formato Excel el formulario de precios y en PDF el presupuesto oficial.

Nota: El presupuesto oficial es una referencia de los precios del mercado.

a) LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS y NO SERÁN REAJUSTADOS POR NINGÚN MÉTODO.


b) En el formulario de precios se deberá incluir el AIU y el IVA SOBRE LAS UTILIDADES y el transporte de la tubería desde la Planta de Tratamiento o sitio de almacenamiento de la seccional hasta el sitio de la obra.

c) El proponente deberá entregar un CD o en medio magnético con el formulario de precios en Excel.

d) No se podrá formular reclamo alguno a EMPOCONDAS S.A. E.S.P., si las cantidades reales requeridas para los trabajos objeto del contrato difieren de las indicadas por exceso o por defecto. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas. EMPOCONDAS S.A. E.S.P podrá ordenar a través del supervisor de obra, en la ejecución del contrato el aumento o la disminución de las cantidades de obra a ejecutar según la necesidad existente, y el CONTRATISTA estará obligado a cumplir con lo solicitado de acuerdo con lo estipulado en el contrato, sin que para ello altere los precios unitarios contractuales.

e) Todos los precios unitarios de las propuestas se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos, aproximando los valores calculados, por exceso o por defecto al número de pesos más cercano.

f) El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

Donde Vd = Es la desviación estándar

Finalmente se calcula el valor base (Vb), el cual es el parámetro para la ponderación de acuerdo con la siguiente fórmula:

La ponderación o puntuación (P), para cada oferente, se establecerá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{desvest.p} = \sqrt{\frac{\sum(x - \mu)^2}{N}}$$

NOTA 1. Los procesos de obra civil serán siempre calificados según la fórmula mencionada.

Para los procesos de obra civil se hace obligatorio, cuando exista presentación física de la propuesta, allegar en medio digital tabla de Excel con la propuesta. Igualmente, cuando se allegue vía correo electrónico, agregar dentro de los documentos anexos tabla de Excel con esta información.


NOTA 2. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar fallido el procedimiento de selección o parte de él o de desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

4- DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente procedimiento estará conformado por la Secretaria General, Jefe del Dpto. Planeación y Proyectos, y la jefe de la Sección Contabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

5- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causales de descalificación:

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | | SOLICITUD DE OFERTA |

Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato.

Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra.

Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.


NOTA: La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), pro-desarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofía (1%) y pro-Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. Adicionalmente, la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial para la seguridad.

8- GARANTIAS A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El presente contrato requiere la constitución de la garantía única constituida en una compañía de seguros legalmente constituida en el país en formato de entidades estatales que avale los siguientes riesgos:

-CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | | SOLICITUD DE OFERTA |

garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos términos de referencia, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A E.S.P, con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término fijado en el presente documento.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y constituye causal de **DESCALIFICACIÓN** de esta.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCÓN
Coordinador Acueducto y Saneamiento

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ
Jefe Departamento Planeación y Proyectos

Proyectó: Juan Camilo Aristizábal Valencia – Abogado Secretaría General
Proyectó: Sebastián Díaz Valencia – Abogado Secretaría General.

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

Manizales, 22 de agosto de 2022

Señor
DIEGO TAMAYO SERNA
 Dirección:
 Teléfono: 3122868869
 E-mail: diegotamayos@gmail.com
 Ciudad: Manizales, Caldas

Referencia: Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes No. 135 de 2022.

EMPOCONDAS S.A E.S.P. adelanta un proceso de contratación, por lo que de manera cordial lo invitamos a que participe en este proceso:


OBJETO: GRUPO 2 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CALLE 37 CARRERAS 10 A 11, CARRERA 11 ENTRE CALLE 37 A 38 Y EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 22 A 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS.

PLAZO: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CINCO CINCUENTA Y OCHO (\$388.516.158) PESOS MCTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. Con cargo a la vigencia 2022 bajo el CDP No. 00824 del 04 de agosto de 2022.

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|------------|------------------------|
| Envío de invitación y confirmación de recibido | 25/08/2022 | Vía correo electrónico |

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es www.empocaldas.com.co y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

2- EN CUANTO A LOS INVITADOS.

En la presente Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes podrán participar en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso según el estudio realizado, con domicilio en Colombia, con registro vigente en la cámara de comercio actualizada y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Se recomienda a los invitados revisar la totalidad de los documentos allegados a la presente invitación, con el fin de conocer lo descrito en el estudio de necesidad y en sus anexos, siendo estos la base de creación del presente documento.


3- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se recomendará aceptar la oferta al invitado que cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

Las propuestas presentadas por los invitados que deseen participar en el presente procedimiento de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales serán adjuntados en el orden en que se describen a continuación:

- 1- Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto. ✓
- 2- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, EN ORIGINAL Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES MESES, para personas jurídicas. ✓
- 3- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. ✓
- 4- Compromiso anticorrupción, según formato adjunto. ✓
- 5- RUT (aplica para personas naturales y jurídicas) ✓
- 6- RUP VIGENTE ✓
- 7- Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | | SOLICITUD DE OFERTA |

liquidez, capital de trabajo, índice de patrimonio líquido y de endeudamiento y capacidad operativa, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad. El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son HABLES O NO.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente - Pasivo Corriente

| CRITERIOS | CONDICION |
|--|------------|
| Capital de trabajo igual o superior al 100% del P. O | HABILITA |
| Capital de trabajo menor al 100% del P. O | INHABILITA |

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

| CRITERIOS | CONDICION |
|---|------------|
| Índice de Liquidez igual o superior a 1,5 | HABILITA |
| Índice de Liquidez menor a 1,5 | INHABILITA |


ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$Id = \text{Pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$

| CRITERIOS | CONDICION |
|--|------------|
| Nivel de endeudamiento menor o igual a 70% | HABILITA |
| Nivel de endeudamiento superior a 70% | INHABILITA |

ÍNDICE DE PATRIMONIO LÍQUIDO

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | | SOLICITUD DE OFERTA |

y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (05) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico.


Para personas Jurídicas, si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario o constructor en arquitectura e ingeniería con las condiciones establecidas. La vigencia de la matrícula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Se anexa en formato Excel el formulario de precios y en PDF el presupuesto oficial.

Nota: El presupuesto oficial es una referencia de los precios del mercado.

- a) LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS y NO SERÁN REAJUSTADOS POR NINGÚN MÉTODO.
- b) En el formulario de precios se deberá incluir el AIU y el IVA SOBRE LAS UTILIDADES y el transporte de la tubería desde la Planta de Tratamiento o sitio de almacenamiento de la seccional hasta el sitio de la obra.
- c) El proponente deberá entregar un CD o en medio magnético con el formulario de precios en Excel.
- d) No se podrá formular reclamo alguno a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., si las cantidades reales requeridas para los trabajos objeto del contrato difieren de las indicadas por exceso o por defecto. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P podrá ordenar a través del supervisor de obra, en la ejecución del contrato el aumento o la disminución de las cantidades de obra a ejecutar según la necesidad existente, y el CONTRATISTA estará obligado a cumplir con lo solicitado de acuerdo con lo estipulado en el contrato, sin que para ello altere los precios unitarios contractuales.
- e) Todos los precios unitarios de las propuestas se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos, aproximando los valores calculados, por exceso o por defecto al número de pesos más cercano.
- f) El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

Donde Vd = Es la desviación estándar

Finalmente se calcula el valor base (Vb), el cual es el parámetro para la ponderación de acuerdo con la siguiente fórmula:

La ponderación o puntuación (P), para cada oferente, se establecerá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{desvest.p} = \sqrt{\frac{\sum(x - \mu)^2}{N}}$$

NOTA 1. Los procesos de obra civil serán siempre calificados según la fórmula mencionada.

Para los procesos de obra civil se hace obligatorio, cuando exista presentación física de la propuesta, allegar en medio digital tabla de Excel con la propuesta. Igualmente, cuando se allegue vía correo electrónico, agregar dentro de los documentos anexos tabla de Excel con esta información.


NOTA 2. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar fallido el procedimiento de selección o parte de él o de desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

4- DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente procedimiento estará conformado por la Secretaria General, Jefe del Dpto. Planeación y Proyectos, y la jefe de la Sección Contabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

5- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causales de descalificación:

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | Versión: 2 Enero 2018 | SOLICITUD DE OFERTA |

Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato.

Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra.

Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

NOTA: La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), pro-desarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofía (1%) y pro-Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. Adicionalmente, la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial para la seguridad.

8- GARANTIAS A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El presente contrato requiere la constitución de la garantía única constituida en una compañía de seguros legalmente constituida en el país en formato de entidades estatales que avale los siguientes riesgos:

-CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|
|  | F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018 | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN |
| | | SOLICITUD DE OFERTA |

garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos términos de referencia, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A E.S.P, con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término fijado en el presente documento.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y constituye causal de **DESCALIFICACIÓN** de esta.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

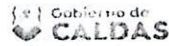
ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCÓN
Coordinador Acueducto y Saneamiento

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ
Jefe Departamento Planeación y Proyectos

Proyectó: Juan Camilo Aristizábal Valencia -- Abogado Secretaría General
Proyectó: Sebastián Díaz Valencia -- Abogado Secretaría General.



f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

ADENDA N° 1

Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes No. 135 de 2022.

OBJETO: GRUPO 2 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CALLE 37 CARRERAS 10 A 11, CARRERA 11 ENTRE CALLE 37 A 38 Y EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 22 A 28 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS.

PLAZO: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CINCO CINCUENTA Y OCHO (\$388.516.158) PESOS MCTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. Con cargo a la vigencia 2022 bajo el CDP No. 00824 del 04 de agosto de 2022.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por medio de la presente adenda, y de acuerdo con solicitud por parte del comité evaluador del presente procedimiento, donde manifiestan que, debido a situaciones de agenda de los Jefes de Departamento y Sección y los abogados contratistas quienes adelantan la parte jurídica del mismo, se hace necesario modificar el cronograma, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA:

| | |
|--|------------|
| Publicación del informe de evaluación. | 05/09/2022 |
|--|------------|

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
INVITACION PÚBLICA DE OFERTAS 0135-2022
CARÁCTER FINANCIERO

PRESUPUESTO OFICIAL

388,516,158

| DOCUMENTO SOLICITADO | DIEGO TAMAYO SERNA |
|--|--------------------|
| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | SI |
| ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | SI |
| DECLARACION DE RENTA DE 2020 | SI |

| LIQUIDEZ | |
|------------------|--------------------|
| VALORES | DIEGO TAMAYO SERNA |
| ACTIVO CORRIENTE | 1,421,992,000 |
| PASIVO CORRIENTE | 4,344,000 |
| TOTAL | 327.35 |

REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR A 1.5 (HABILITA) HABILITA

| PATRIMONIO LIQUIDO | |
|--------------------|--------------------|
| VALORES | DIEGO TAMAYO SERNA |
| ACTIVO TOTAL | 1,527,209,000 |
| PASIVO TOTAL | 12,659,000 |
| TOTAL | 1,514,550,000 |

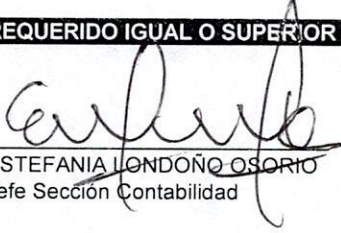
REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL HABILITA

| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | |
|-------------------------|--------------------|
| VALORES | DIEGO TAMAYO SERNA |
| PASIVO TOTAL | 12,659,000 |
| ACTIVO TOTAL | 1,527,209,000 |
| TOTAL | 0.83% |

NIVEL ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 70% HABILITA

| CAPITAL DE TRABAJO | |
|--------------------|--------------------|
| VALORES | DIEGO TAMAYO SERNA |
| ACTIVO CORRIENTE | 1,421,992,000 |
| PASIVO CORRIENTE | 4,344,000 |
| TOTAL | 1,417,648,000 |

REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL HABILITA


ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
INVITACION PÚBLICA DE OFERTAS 0135-2022
CARÁCTER FINANCIERO

PRESUPUESTO OFICIAL

388,516,158

| DOCUMENTO SOLICITADO | PATRICIA CORTES MARIN |
|--|--------------------------|
| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | SI |
| ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | SI |
| DECLARACION DE RENTA DE 2020 | SI |

| LIQUIDEZ | |
|------------------|--------------------------|
| VALORES | PATRICIA CORTES MARIN |
| ACTIVO CORRIENTE | 133,571,615 |
| PASIVO CORRIENTE | 34,382,638 |
| TOTAL | 3.88 |

REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR A 1.5 (HABILITA) HABILITA

| PATRIMONIO LIQUIDO | |
|---------------------------|--------------------------|
| VALORES | PATRICIA CORTES MARIN |
| ACTIVO TOTAL | 232,571,615 |
| PASIVO TOTAL | 34,382,638 |
| TOTAL | 198,188,977 |

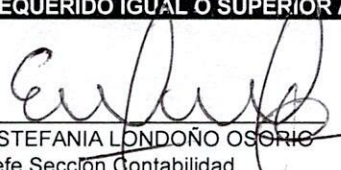
REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL INHABILITADO

| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | |
|--------------------------------|--------------------------|
| VALORES | PATRICIA CORTES MARIN |
| PASIVO TOTAL | 34,382,638 |
| ACTIVO TOTAL | 232,571,615 |
| TOTAL | 14.78% |

NIVEL ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 70% HABILITA

| CAPITAL DE TRABAJO | |
|---------------------------|--------------------------|
| VALORES | PATRICIA CORTES MARIN |
| ACTIVO CORRIENTE | 133,571,615 |
| PASIVO CORRIENTE | 34,382,638 |
| TOTAL | 99,188,977 |

REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL INHABILITADO


ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
INVITACION PÚBLICA DE OFERTAS 0135-2022
CARÁCTER FINANCIERO

PRESUPUESTO OFICIAL

388,516,158

| DOCUMENTO SOLICITADO | JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA |
|--|-------------------------------|
| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | SI |
| ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | SI |
| DECLARACION DE RENTA DE 2020 | SI |

| LIQUIDEZ | |
|------------------|-------------------------------|
| VALORES | JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA |
| ACTIVO CORRIENTE | 2,137,173,631 |
| PASIVO CORRIENTE | 124,075,715 |
| TOTAL | 17.22 |

REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR A 1.5 (HABILITA) HABILITA

PATRIMONIO LIQUIDO

| VALORES | JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA |
|--------------|-------------------------------|
| ACTIVO TOTAL | 3,839,946,719 |
| PASIVO TOTAL | 452,763,463 |
| TOTAL | 3,387,183,256 |

REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL HABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

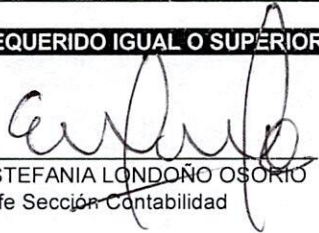
| VALORES | JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA |
|--------------|-------------------------------|
| PASIVO TOTAL | 452,763,463 |
| ACTIVO TOTAL | 3,839,946,719 |
| TOTAL | 11.79% |

NIVEL ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 70% HABILITA

CAPITAL DE TRABAJO

| VALORES | JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA |
|------------------|-------------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | 2,137,173,631 |
| PASIVO CORRIENTE | 124,075,715 |
| TOTAL | 2,013,097,916 |

REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL HABILITA


ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad